

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **30 NOV 2015**

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/39 de fecha 12 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se dispuso la realización de un llamado público para la selección de un (1) estudiante universitario de museología en régimen de becario para desempeñarse en el Museo de la Presidencia de la República, de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" (llamado N° 0016/2015);

**RESULTANDO: I)** que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado y que fueron aprobadas por la resolución mencionada en el Visto;

**II)** que el Tribunal del concurso ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva acta N° 4 de fecha 30 de octubre de 2015, en la que luce el orden de prelación resultante;

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y la homologación del acta mencionada;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos N° 54/011 de 07 de febrero de 2011 y N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**


1°) Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un (1) estudiante universitario de museología en régimen de becario para desempeñarse en el Museo de la Presidencia de la República de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y

Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" y el orden de prelación resultante del proceso realizado que surge del acta N° 4 de fecha 30 de octubre de 2015.

2°) Otórgase al orden de prelación una vigencia de 18 meses a partir del dictado de la presente resolución.

3°) Notifíquese a los interesados el resultado final del concurso.

4°) Comuníquese, publíquese.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020